

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2019**

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de marzo de 2019 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta:

Doña Sara Hernández Barroso

Secretario:

Don Pedro Bocos Redondo, Secretario General del Pleno

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe:

Don Juan Soler-Espiauba Gallo
Don Rubén Maireles López
Doña Mirene Presas de Castro
Doña M^a Paz Álvarez Sánchez-Arjona
Don Pablo Martínez Martín
Don Fernando Lázaro Soler
Don Antonio José Mesa Garrido
Don Jesús Burranchón Amor
Doña M^a Inmaculada Concepción Lázaro Muñoz

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Socialista:

Don Herminio Vico Algaba
Doña María Nieves Sevilla Urbán
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Don Ángel Muñoz González

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Ahora Getafe:

Doña Marta María Esteban Viñas
Don Javier Enrique Herrero Heras
Don Hugo Paternina Espinosa
Don Daniel Pérez Pinillos
Don Javier Alcolea Rodríguez
Doña Ana Isabel Calcerrada Torrente
Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Ciudadanos:

Doña Mónica Cobo Magaña
Don Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor

Concejal asistente por el Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe:

Don Francisco Javier Santos Gómez

Concejala no adscrita:

Doña Mónica Cerdá Suárez

No asisten a la sesión, D.ª Raquel Alcázar Ballesteros y D.ª Mª Ángeles Guindel Gutiérrez, concejalas del Grupo Municipal Socialista.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta y pública la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2019.

Por la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 6 de febrero de 2019, previamente distribuida entre los señores Concejales y Concejalas, y no formulándose observación alguna por los asistentes queda aprobada.

2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, RESOLUCIONES DE LOS SRES. Y SRAS. CONCEJALES DELEGADOS, Y RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el periodo comprendido entre el 11 de enero y el 15 de febrero de 2019, ambos inclusive, y de 7 de septiembre de 2018 y 8 de enero de 2019; así como la relación de las resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria en el periodo comprendido entre el 11 de enero y el 15 de febrero de 2019, ambos inclusive, y de 7 de noviembre de 2018; a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Los señores asistentes quedan enterados.

Interviene:

- D.ª Sara Hernández Barroso

3.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACION DE PORTAVOCES DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE.

Visto el escrito del Grupo Municipal Ahora Getafe sin fechar, presentado en la Secretaría General del Pleno el 15 de febrero de 2019, se da cuenta de la modificación de los portavoces de dicho grupo, quedando del siguiente modo:

- Portavoz: D.ª Marta María Esteban Viñas
- Portavoz Suplente: D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente

Los señores asistentes quedan enterados.

PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

4.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE APROBACIÓN DEL MANIFIESTO CON MOTIVO DEL “8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES” APROBADO POR EL CONSEJO SECTORIAL DE MUJER E IGUALDAD DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 28 de febrero de 2019; la proposición de referencia de fecha 28 de febrero de 2019; así como las solicitudes de intervención de D.ª Victoria Vásquez Pereira y de D.ª Iris Garrosa Martín, en representación del Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad, ambas presentadas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 5 de marzo de 2019.

Intervienen:

- D.ª Iris Barrosa Martín
- D.ª Victoria Vásquez Pereira

En este momento, con permiso de la Presidencia, el Concejal del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sr. Alcolea Rodríguez, manifiesta que él y el Sr. Herrero Heras, votarán de forma individual a partir de este punto del orden del día.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el manifiesto elaborado por el Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad de Getafe, con motivo del “8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres”, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MANIFIESTO “8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES” DEL CONSEJO SECTORIAL DE MUJER E IGUALDAD DE GETAFE, 2019.

Un año más conmemoramos el “Día Internacional de las Mujeres”, su celebración siempre va ligada a las reivindicaciones de los derechos de las mujeres, fundamentalmente

sus condiciones laborales ¡Basta ya de brecha salarial entre mujeres y hombres! Que condena a las mujeres a la precariedad, menor remuneración, invisibilización y condiciones también ilegales, así como pensiones indignas. También las mujeres jóvenes preparadas queremos acceso a trabajos acorde con nuestra formación, no queremos migrar profesionalmente.

*Las mujeres de toda España y las mujeres a las que como entidades sociales representamos en el Consejo de Getafe llevamos una larga trayectoria de lucha, desde los años 80 nos empeñamos en sacar a la luz esta situación de discriminación, luchando por nuestros derechos laborales, reproductivos, divorcio, etc. Asimismo, situaciones de maltrato que estaban silenciadas y ocultas. **Las movilizaciones en la calle, las últimas manifestaciones multitudinarias del “8 de Marzo” y “25 de noviembre” han sido el resultado de mucha lucha, de mucha concienciación y sensibilización a las generaciones más jóvenes, a la sociedad en su conjunto para que apoyara la apuesta por la igualdad y contra el terrorismo machista que lleva asesinadas a casi 1000 mujeres desde 2003 que tenemos datos oficiales, y una media de 150.000 denuncias anuales.***

*Este año estamos llamadas nuevamente desde el movimiento feminista y diversas organizaciones sindicales a realizar paros y una “huelga feminista”. El lema de nuestra campaña local este año es: **“#MUJERÁRMATE. Porque tenemos que seguir luchando por una igualdad real que no hemos conseguido en muchos ámbitos (laboral, pensiones, espacios públicos, puestos de poder, ciencia y tecnología, etc.). Por esto, tenemos que seguir ARMÁNDONOS, también construyendo nuestro futuro en las calles, con la palabra, a través de la creatividad. Superando los obstáculos que las mujeres salvamos día a día. Porque ya estamos hartas de vernos y ser víctimas, queremos ARMARNOS, CONSTRUIRNOS CON VALORES DE LIBERTAD Y RESPETO A NUESTROS DERECHOS HUMANOS, “QUE NO SE NEGOCIAN”.***

*Po todo esto, **EXIGIMOS:***

****Una educación en igualdad desde las etapas más tempranas para que no se perpetúen estereotipos de género.***

****Respeto a nuestra diversidad: somos rurales, urbanas, profesionales, prioritariamente responsables en las tareas de los cuidados. Somos payas, gitanas, migradas y racializadas. De todas las edades y nos sabemos lesbianas, trans, bisexuales, intersexuales, queer, hetero... Denunciamos la LGTBIfobia social, institucional y laboral que sufrimos muchas de nosotras, como otra forma de violencia machista.***

****La abolición de la trata, los vientres de alquiler y la prostitución, no son oficios, sino la mayor explotación que sufren las mujeres en el mundo y uno de los negocios más lucrativos para mafias y proxenetas.***

****El reconocimiento del trabajo de cuidados como un bien social de primer orden, y exigimos la redistribución de este tipo de tareas. Que no penalicen nuestra maternidad y cuidado de personas dependientes. “SI NOSOTRAS PARAMOS, SE PARA EL MUNDO”.***

****La aceptación por España del Convenio de la OIT sobre trabajo digno de las trabajadoras del hogar, y el Convenio Internacional sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.***

****La inclusión de la violencia sexual en las leyes existentes en materia de lucha contra la violencia hacia las mujeres para hacer efectiva la verdad, protección, reparación y justicia a las víctimas. El consenso logrado con el Pacto Social contra la Violencia de***

Género no debe ponerse en duda, sino ser dotado de todos los recursos económicos y humanos necesarios. Esta cuestión de Estado no puede negociarse por determinados partidos de ultraderecha que quieren volver a las mujeres a las cavernas y las cocinas. Por todo esto y más que nunca es necesaria una **lucha global**, y tenemos que hacerla **todas y todos juntos**. Juntos sin distinción de edad, razas, etnias, culturas, religiones, condición sexual, diversidad funcional, clase social o nivel educativo.

Recordemos que con nuestras reivindicaciones y nuestro voto, que a las mujeres nos costó siglos conseguir, podemos determinar el futuro de la sociedad. **Utilicémoslo de forma inteligente y responsable para apoyar a quienes defienden nuestros derechos y la democracia real.**

Somos las que no están: somos las asesinadas, somos las presas. **Somos TODAS y JUNTAS** gritamos **¡BASTA ANTE LA DISCRIMINACIÓN Y DESIGUALDAD!**

#MUJERÁRMATE”

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades que forman el Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad.

5.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA PARA LA APROBACIÓN DE LO ACORDADO POR UNANIMIDAD EN EL CONSEJO DE LAS PERSONAS MAYORES DE GETAFE EL 11 DE FEBRERO DE 2019 Y VOLVER A EXIGIR A LA COMUNIDAD DE MADRID LA DOTACIÓN DE RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA DE CARÁCTER PÚBLICO EN GETAFE Y LA CORRECTA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 28 de febrero de 2019; así como la proposición de referencia de 18 de febrero de 2019.

Intervienen:

- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D.ª Marta Mª Esteban Viñas
- D. Antonio José Mesa Garrido
- D.ª Sara Hernández Barroso
-

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 9 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Volver a Instar a la Comunidad de Madrid la necesidad de dotar a Getafe de una nueva residencia y centro de día así como el cumplimiento de la moción

aprobada por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento de Getafe el pasado día 19 de septiembre de 2018.

SEGUNDO.- Volver a instar a la Comunidad de Madrid a que dicha nueva residencia y centro de día sea de gestión pública.

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento Pleno de Getafe a respaldar lo aprobado por unanimidad por el Consejo Sectorial de las Personas:

- Manifiesto “Las personas mayores de Getafe exigimos tener una residencia, pisos tutelados y centro de día públicos en nuestra ciudad y que se nos atienda como merecemos”.
- Apoyo a la recogida de firmas que se está llevando a cabo por los integrantes del Consejo Sectorial de las Personas Mayores.
- Colocación de pancartas informativas.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a los grupos políticos que forman la Asamblea de Madrid y a las entidades integrantes del Consejo de las Personas Mayores de Getafe.

6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO PARA DENUNCIAR LA EXCLUSIÓN Y LAS BARRERAS DE ACCESO AL SISTEMA SANITARIO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 28 de febrero de 2019; la proposición de referencia de fecha 25 de febrero de 2019; así como la solicitud de intervención de D.ª Iris Garrosa Martín, en representación de KIF KIF Getafe, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 4 de marzo de 2019.

Intervienen:

- D.ª Iris Garrosa Martín
- D.ª Mónica Cerdá Suárez
- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D. Daniel Pérez Pinillos
- D. Jesús Burranchón amor
- D. Herminio Vico Algaba

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 9 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Sanidad al efectivo cumplimiento de los tratados internacionales de carácter vinculante suscritos por España, el mandato contenido en el artículo 43 de la Constitución Española, y los principios de igualdad, solidaridad y justicia social. Valores irrenunciables para todo estado social y democrático de derecho que, como España, aspira a garantizar el bienestar de todas las personas desde un enfoque integrador.

SEGUNDO.- Eliminar de la instrucción que marca la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en la que se marcan las condiciones para emitir el DASSE (Documento de Asistencia Sanitaria en situaciones Especiales), por considerar que está haciendo una interpretación restrictiva del Real Decreto-ley 7/2018 sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud aprobado por el gobierno el pasado mes de julio y que provoca casos de exclusión sanitaria a personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España de los siguientes grupos:

- mujeres embarazadas durante el embarazo y el puerperio,
- menores de 18 años,
- víctimas de trata,
- refugiadas,
- solicitantes de asilo y personas que requieran atención en urgencias,
- madres y/o padres extranjeros de ciudadanos o ciudadanas españoles con residencia en España por reagrupación familiar.

TERCERO.- Requerimos a la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de inmigración a que emita, individualmente o conjuntamente con la Consejería de Sanidad, de un informe evaluativo en el que se recoja las consecuencias de la exclusión sanitaria de las personas migrantes referidas en el punto segundo, y al impacto que pudiera tener en el resto de la población, las personas VIH positivas, a quienes se les está negando la atención a la solicitud del tratamiento antirretroviral.

CUARTO.- Dar traslado de esta proposición al Ministerio de Sanidad; a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid; a los grupos políticos del Congreso de los Diputados y de la Asamblea de Madrid; a la Red Municipal de Salud y al Consejo Sectorial de Salud.

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA**

**7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD,
SOBRE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 18-2-32100-255 DENOMINADO
“CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA”.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de febrero de 2019; la proposición de referencia de fecha 26 de febrero de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de la misma fecha; así como los informes de Intervención General Municipal nº 169/19 y nº 175/19, ambos de 27 de febrero de 2019; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Intervienen:

- D.ª Mónica Cobo Magaña

- D.ª Marta Mª Esteban Viñas
- D. Pablo Martínez Martín
- D. Herminio Vico Algaba

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 23 votos a favor y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Modificar el proyecto de inversión aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2018, según el siguiente detalle:

Proyecto aprobado:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019	FINANC.
32100 62200	Centros Docentes de Enseñanza Infantil y Primaria	18-2-32100-255	277.800,00 €	1.600.000,00 €	767

Proyecto modificado:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019	FINANC.
32100 62200	Centros Docentes de Enseñanza Infantil y Primaria	18-2-32100-255	56.499,74 €	2.218.885,16 €	767

8.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, PREVENTIVAS Y OCUPACIONALES, PARA EL MANTENIMIENTO ACTIVO Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR UN IMPORTE TOTAL DE 24.326,33 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de febrero de 2019; la proposición de referencia de fecha 18 de febrero de 2019; el informe del TSAG, Jefe de Sección Recaudación Ejecutiva, de 24 de enero de 2019; los informes de la Adjunta Jefa de Sección del Mayor: siete, de fecha 25 de enero de 2019, y uno, de fecha 14 de febrero de 2019; el informe de la Comisión de Valoración de la convocatoria de subvenciones de 28 de enero de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 20 de febrero de 2019; así como los informes de la Intervención General Municipal nº 68/19 y nº 138/19, de 31 de enero y 22 de febrero de 2019, respectivamente; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Intervienen:

- D.ª Marta Mª Esteban Viñas
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente y conceder la subvención y, en consecuencia autorizar, disponer y reconocer un gasto de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (24.326,33.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 231.21.480.00, denominada “Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro. Mayor”, y retención de crédito nº 220190000743 a las siguientes entidades y cuantías se detallan:

ENTIDAD	BAREMACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN	DENOMINACIÓN PROYECTO
ASOCIACIÓN COORDINADORA DE MAYORES Y PENSIONISTAS DE GETAFE G28817906	53,25	2.620,57 €	Mantenimiento activo y mejora de la calidad de vida de las personas mayores
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE ERICSSON G81146698	98,25	4.835,14 €	Promoción de actividades socioculturales, preventivas y ocupacionales dirigidas a personas mayores
AGRUPACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE CASA-AIRBUS GROUP G78694957	98,25	4.835,14 €	Salidas culturales para el colectivo de mayores
AGRUPACIÓN DE MAYORES G.L.O.R.I.A. M.A.R.I.A G82664632	50,75	2.000,00 €	Los Mayores Artistas
ASOCIACIÓN GETAFENSE DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS “EL SUR” G81386799	58,25	2.866,63 €	Información, prevención y normalización social de personas mayores y sus familias con enfermedad alcohólica
ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE JOHN DEERE IBÉRICA S.A. G86864923	99,00	4.872,05 €	Actividades para la mejora de la calidad de vida para las personas mayores
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER, OTRAS DEMENCIAS Y PARKINSON DE GETAFE Y LEGANES G81257131	50,25	2.296,80 €	Balneoterapia: terapia de descarga familiar para cuidadores y afectados de Alzheimer y otras demencias
TOTAL		24.326,33 €	

SEGUNDO.- Anular el exceso de crédito autorizado por importe de 673,67 € en la aplicación presupuestaria nº 231.21.480.00, denominada “Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro. Mayor.”

9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACION Y JUVENTUD SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE COLABORACIÓN DE LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA MUNICIPAL (EXPTE. CONTRATACION 1/14), FACTURADO POR COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, SA, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS COMPREDIDOS DESDE EL 6 DE ABRIL AL 7 DE MAYO DE 2018 Y DEL 8 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DE 2018, POR UN IMPORTE TOTAL DE 145.582,40 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de febrero de 2019; la proposición de referencia de fecha 31 de enero de 2019; los informes del Jefe del Órgano de Gestión Tributaria de 22 de noviembre de 2018 y de 31 de enero de 2019; así como el informe de Intervención General Municipal nº 155/18 de 27 de febrero de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Intervienen:

- D. Daniel Pérez Pinillos
- D. Herminio Vico Algaba

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 6 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A. y con cargo a la aplicación presupuestaria: 2019 93201 22708, denominada "Serv. Recaudación a favor de la Entidad. Gestión Tributaria", y RCs nº 220190000161 y nº 220190000162:

Factura	Concepto	Importe (€)
013-18013	Servicios Complementarios de colaboración con la recaudación ejecutiva. 08/05/18 al 05/06/18	63.019,39
013-18012	Servicios Complementarios de colaboración con la recaudación ejecutiva. 06/04/18 al 07/05/18	82.563,01
Total		145.582,40

10.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO Y LUCES PARA CONCIERTOS EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DEL SECTOR III Y LAS MARGARITAS, FACTURADO POR MANUEL FERNÁNDEZ TOMÁS, SL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, POR IMPORTE DE 4.235,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de febrero de 2019; la proposición de referencia de

fecha 22 de febrero de 2019; los informes de la Coordinadora de la Delegación de Juventud, con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda, Educación y Juventud, de 13 de noviembre de 2018 y 22 de febrero de 2019; así como los informes de Intervención General Municipal nº 1151/18 y 159/19, de 11 de diciembre de 2018 y 27 de febrero de 2019, respectivamente; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 6 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla a favor de MANUEL FERNANDEZ TOMÁS, y con cargo a la aplicación presupuestaria 334.11.203.00, denominada "Arrendamiento Maqu. Inst. y utillaje Ocio y Tiempo Libre":

Nº FRA / Nº RUF	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Rec.Factura-2017 6 08/02/2018 F-2018/1975	MANUEL FERNÁNDEZ TOMÁS S,L. RC: 220190000216	Alquiler de Equipos de sonido y luces para conciertos en barrio Sector III y Las Margaritas.	4.235,00€ (IVA incluido)

11.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESÍDUOS BIOLÓGICOS, FACTURADO POR PLATAFORMA KOMPASS, SL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018, POR IMPORTE DE 147,65 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de febrero de 2019; la proposición de referencia de fecha 7 de febrero de 2019; el informe del Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de 25 de enero de 2019; así como el informe de Intervención General Municipal nº 152/19, de 27 de febrero de 2019; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos a favor.

- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 6 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla a favor de PLATAFORMA KOMPASS S.L. y con cargo a la aplicación presupuestaria: 31231 22706 denominada "ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES", y RC nº 220190000340:

Nº FAC	CONCEPTO	IMPORTE
8488	RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS BIOLÓGICOS	147,65 €

12.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD SOBRE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CONVOCATORIA REFERIDA A LA IX EDICIÓN DE LA MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO DE GETAFE "MUESTRAG" PARA EL AÑO 2017, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 19 DE JULIO DE 2017, POR UN IMPORTE TOTAL DE 8.800,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de febrero de 2019; la proposición de referencia de fecha 21 de febrero de 2019; el informe del funcionario del Órgano de Gestión Tributaria de fecha 30 de noviembre de 2018, convalidado mediante diligencia del Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva en fecha 22 de febrero de 2019; el informe de la TSAG de Cultura nº 2019/012, de 6 de febrero de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 15 de febrero de 2019; así como el informe de Intervención General Municipal nº 127/19, de 20 de febrero de 2019; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 6 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente y conceder los premios a la actuación a los proyectos seleccionados de las distintas modalidades, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer un gasto de SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.200,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/334.01.480.00 denominada "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Difusión Cultural", y Retención de crédito con nº operación 220190000276, a las siguientes compañías y por las cuantías que se detallan:

- Modalidad de Adultos

ASOCIACIÓN/COMPAÑÍA	BAREMACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	NOMBRE PROYECTO
ASOC. ZORONGO TEATRO G98409337	49	500,00 €	“Enroque de Reinas”
ASOCIACIÓN CULTURAL PROSZENIA TEATRO G86609310	58	500,00 €	“Luz y consuelo”
SOCIEDAD CULTURAL LA FA- RÁNDULA G78557246	64	500,00 €	“Siempre en Otoño”
ASOC. CULTURAL Y ARTÍSTICA MUNDO GARABATO G86025608	122	500,00 €	“En el fondo no estamos tan mal”
PARTICULAR/METIDOS EN OBRAS 50*****J	130	500,00 €	“Hipstóricos”
ASOC. CULTURAL TELEATRUM G87201547	97	500,00 €	“Velas apagadas”
LA ESCENA ROJA G85331015	94	500,00 €	“Identities”
ASOC. A RIVAS EL TELÓN G87469888	60	500,00 €	“Un tranvía llamado deseo”
ASOC CULTURAL DE TEATRO AL ALBA G79983235	108	500,00 €	“El cristal con que se mira”
ASOC. CULTURAL HONDA TEATRO G81981789	36	500,00 €	“Una visita inesperada”

- Modalidad Infantil

ASOCIACIÓN/COMPAÑÍA	BAREMACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	NOMBRE PROYECTO
ASOC. CULTURAL QUETEDEN TEATRO G05238860	122 107	800,00 € *	“El viaje de Antón retaco” “Paradapara 2”
ASC. NO TIME TEATRO G86382207	72	400,00 €	“El bosque amarillo”
PARTICULAR 22*****X	119	400,00 €	“La tortuga voladora”

* Importe total al participar con dos proyectos

- Monólogos

ASOCIACIÓN/COMPAÑÍA	BAREMACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	NOMBRE PROYECTO
GRUPO TEATRAL NORMA XXIII G85916757	30	300,00 €	“Velos”
OFECUM TEATRO G18487199	27 33	300,00 €	“Monólogos de amor y desamor”

SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente y conceder los premios a los espectáculos mejor valorados por el jurado en función de calidad artística y técnica del montaje, así como la ejecución de las obras, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer un gasto de MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/334.01.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e institucio-

nes sin ánimo de lucro. Difusión Cultural”, y Retención de crédito con nº operación 220190000276, a las siguientes compañías y por las cuantías que se detallan:

- Modalidad de Adultos

PREMIO	ASOCIACIÓN/COMPAÑÍA	IMPORTE CONCEDIDO	NOMBRE PROYECTO
1º	PARTICULAR / METIDOS EN OBRAS 50*****J	500,00 €	“Hipstóricos”
Premio Local	ASC CULTURAL DE TEATRO AL ALBA G79983235	400,00 €	“El cristal con que se mira”

- Modalidad Infantil

PREMIO	ASOCIACIÓN/COMPAÑÍA	IMPORTE CONCEDIDO	NOMBRE PROYECTO
1º	ASC. CULTURAL QUETEDEN TEATRO G05238860	400,00 €	“El viaje de Antón”

- Monólogos

PREMIO	ASOCIACIÓN/COMPAÑÍA	IMPORTE CONCEDIDO	NOMBRE PROYECTO
1º	OFECUM TEATRO G18487199	300,00 €	“Monólogos de amor y desamor 2”

TERCERO.- Desestimar las solicitudes de participación para optar a los premios de la IX edición de la muestra de teatro aficionado de Getafe “MuestraG” para el año 2017, presentadas por las siguientes entidades, al no ser relacionadas en el acta de la comisión de valoración de acuerdo al criterio del jurado.

ASOCIACIÓN/COMPAÑÍA	NOMBRE PROYECTO	NIF
ZORONGO TEATRO MADRID	“Tr3s”	G98409337
ASOC. BANARTE ANTZERKI TALDEA	“Dudas razonables”	G95514980
ASOC. CULTURAL SEGUNDO ACTO	“Sainetes”	G85300846
GRUPO DE TEATRO ANJANA	“El otro caballero de Olmedo”	G80847148
GRUPO DE TEATRO TAMERLAM	“El cianuro, solo o con leche”	G86191582

CUARTO.- Inadmitir, por extemporánea, las solicitudes presentadas por las siguientes compañías al haber sido presentadas fuera de plazo:

ASOCIACIÓN/COMPAÑÍA	NOMBRE PROYECTO	NIF
CB TEATRO	“Hipólito flipado, detective privado” “No hay peor sordo”	G86798444
LA TORRE INFIEL	“Aquí no pasa nadie”	G78999760
PARTICULAR	“Niyiko, el hada del arcoíris”	53*****V

QUINTO.- Conceder a las entidades interesadas un plazo de 15 días hábiles para que puedan alegar o presentar la documentación que estimen pertinente.

13.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR TRABAJOS RELATIVOS AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA DE GETAFE, A FAVOR DE SICE, SA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 16 DE ENERO DE 2019, POR IMPORTE DE 15.617,22 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de febrero de 2019; la proposición de referencia de fecha 12 de febrero de 2019; los informes del Jefe del Departamento de Tráfico y Policía Local de 11 y 28 de febrero de 2019; así como el informe de Intervención General Municipal nº 153/19, de 27 de febrero de 2019; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 6 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de SICE, SA, (NIF A/28002335), con cargo a la aplicación presupuestaria 133.01.210.00, denominada "Reparación, mantenimiento y conservación. Tráfico", y RC nº 220190000642.

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FA3 F3-0-25762 RUF: 2019/1699	Trabajos relativos al mantenimiento y conservación de la red semafórica de Getafe, llevados a cabo en el periodo de noviembre/2018 a 16/enero/2019	15.617,22 €

14.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DE XVII CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA "CIUDAD DE GETAFE" 2017, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 9 DE AGOSTO DE 2017, POR UN IMPORTE TOTAL DE 5.600,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de febrero de 2019; la proposición de referencia de fecha 28 de febrero de 2019; los informes de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 3 de diciembre de 2018 y 14 de febrero de 2019; los informes de la TSAG de Cultura nº 2018/226 y nº 2019/013, de fechas 12 de diciembre de 2018 y 6 de febrero de 2019, respectivamente; así como los informes de Intervención General Municipal nº 1228/18 y nº 167/19, de 19 de diciembre de 2018 y 27 de febrero de 2019, respectivamente; el informe del TSAG Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva de 16 de enero de 2019; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 6 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente y conceder los premios y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer un gasto de CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (5.600,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/334.01.227.06 denominada “Estudios y trabajos Técnicos. Difusión Cultural”, y Retención de Crédito con Nº Operación 220180000277 de fecha 24 de enero de 2019 a los siguientes premiados y por las cuantías que se detallan:

PREMIO	AUTOR	NIF	IMPORTE	IRPF 19%
1º	PARTICULAR	46*****G	1.500,00 €	285,00 €
2º	PARTICULAR	02*****R	1.000,00 €	190,00 €
3 premios Artistas Locales	PARTICULAR	05*****Q	500,00 €	95,00 €
	PARTICULAR	02*****H	500,00 €	95,00 €
	PARTICULAR	05*****V	500,00 €	95,00 €
5 premios Artistas aficionados Locales	PARTICULAR	04*****X	200,00 €	38,00 €
	PARTICULAR	01*****Y	200,00 €	38,00 €
	PARTICULAR	02*****G	200,00 €	38,00 €
	PARTICULAR	05*****J	200,00 €	38,00 €
	PARTICULAR	51*****M	200,00 €	38,00 €
1 premio Alumno curso Municipal (5-15 años)	PARTICULAR Representante: PARTICULAR NIF rep: 52*****W	52*****W	200,00 €	38,00 €
2 premios Alumnos curso Municipal (+16 años)	PARTICULAR	52*****B	200,00 €	38,00 €
	PARTICULAR	00*****K	200,00 €	38,00 €
TOTAL			5.600,00 €	

SEGUNDO.- Conceder a las entidades interesadas un plazo de 15 días hábiles para que puedan alegar o presentar la documentación que estimen pertinente.

15.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EN CONCEPTO DE HONORARIOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº1 DE GETAFE POR LA INSCRIPCIÓN DE ACTAS DE PAGO Y OCUPACIÓN DE DIVERSAS PARCELAS DERIVADAS DE SUS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN, A FAVOR DE D. JUAN SARMIENTO RAMOS, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2018, POR UN IMPORTE DE 930,90 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de febrero de 2019; la proposición de referencia de fecha 18 de febrero de 2019; los informes de Intervención General Municipal nº 2019/249, nº 2019/250, nº 2019/251, nº 2019/252, todos ellos de fecha 4 de enero de 2019, y nº 158/19, de 27 de febrero de 2019; así como el informe de la Jefa de Sección

del Departamento Jurídico y Servicios Generales de 11 de febrero de 2019; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 6 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas a continuación se detallan, a favor de D. JUAN SARMIENTO RAMOS, con cargo a la aplicación presupuestaria 1500122604 denominada "Gastos Jurídicos, contencioso, Administración General Vivienda y Urbanismo":

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
150.01.226.04 RC 20190000065	A5280	HONORARIOS REGISTRO PROP. Nº 1: INSCRIPCION ACTA PAGO Y OCUPACION PARCELA 138 POLIGONO 6.	207,60 €
150.01.226.04 RC 20190000066	A5281	HONORARIOS REGISTRO PROP. Nº 1: INSCRIPCION ACTA PAGO Y OCUPACION PARCELA 306 POLIGONO 6.	231,16 €
150.01.226.04 RC 20190000067	A5282	HONORARIOS REGISTRO PROP. Nº 1: INSCRIPCION ACTA PAGO Y OCUPACION PARCELA 10 POLIGONO 26.	252,87 €
150.01.226.04 RC 20190000064	A5283	HONORARIOS REGISTRO PROP. Nº 1: INSCRIPCION ACTA PAGO Y OCUPACION PARCELA 110 POLIGONO 27.	239,27 €
TOTAL			930,00 €

16.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EN CONCEPTO DE HONORARIOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE GETAFE POR LA INSCRIPCIÓN DE SEGREGACIONES, REVERSIÓN DE PARCELA Y EMISIÓN DE NOTAS SIMPLES, A FAVOR DE D. JUAN SARMIENTO RAMOS, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018, POR UN IMPORTE TOTAL DE 527,99 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de febrero de 2019; la proposición de referencia de fecha 18 de febrero de 2019; los informes de Intervención General Municipal: nº 2019/255, nº 2019/259 y nº 2019/263, todos ellos de fecha 4 de enero de 2018; nº 2019/303 y nº 2019/304, ambos de fecha 9 de enero de 2019; y nº 156/19, de 27 de febrero de 2019; así como el informe de la Técnico Jefe de Sección de Patrimonio de 18 de febrero de 2019; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 6 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones, correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de D. JUAN SARMIENTO RAMOS, con NIF 10181826W, con cargo a la aplicación presupuestaria 9330122604, denominada "Gastos Jurídicos, Contenciosos, Patrimonio":

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
933.01.226.04 RC 220190000204	A5461	HONORARIOS REGISTRO PROP. Nº 1: EMISION NOTA SIMPLE	7,27 €
933.01.226.04 RC 220190000205	A5597	HONORARIOS REGISTRO PROP. Nº 1: EMISION NOTA SIMPLE	7,27 €
933.01.226.04 RC 220190000206	A5761	HONORARIOS REGISTRO PROP. Nº 1: INSCRIPCIÓN DE SEGREGACIÓN Y REVERSION DE PARCELA 704.2 SECTOR III, EMISION NOTA SIMPLE	502,54 €
933.01.226.04 RC 220190000207	A6412	HONORARIOS REGISTRO PROP. Nº 1: EMISIÓN NOTA SIMPLE	7,27 €
933.01.226.04 RC 220190000208	A940	HONORARIOS REGISTRO PROP. Nº 2: EMISIÓN NOTA SIMPLE	3,64 €
TOTAL			527,99 €

17.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y VIVIENDA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EN CONCEPTO DE HONORARIOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE GETAFE POR ANOTACIONES REGISTRAL Y EMISIÓN DE NOTAS SIMPLES A FAVOR DE D.ª MERCEDES RAJOY BREY, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2018, POR UN IMPORTE TOTAL DE 507,32 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de febrero de 2019; la proposición de referencia de fecha 18 de febrero de 2019; los informes de Intervención General Municipal nº 2018/5621, de 17 de diciembre de 2018, nº 2019/279, de 4 de enero de 2019 y nº 156/19, de 27 de febrero de 2019; así como el informe de la Técnico Jefe de la Sección de Patrimonio de 18 de febrero de 2019; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 6 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones que a continuación se detallan, a favor de D^a MERCEDES RAJOY BREY, con NIF 35256106G, con cargo a la aplicación presupuestaria 9330122604 denominada "Gastos Jurídicos, Contenciosos, Patrimonio":

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
933.01.226.04 RC 220190000202	A2011	HONORARIOS REGISTRO PROP. Nº 2: ANOTACIONES REGISTRALES Y EMISION NOTA SIMPLE (REVERSIÓN PARCELA SOC.2.1 EL BERCIAL)	265,95 €
933.01.226.04 RC 220190000203	A2010	HONORARIOS REGISTRO PROP. Nº 2: ANOTACIONES REGISTRALES Y EMISION NOTA SIMPLE (REVERSIÓN PARCELA SOC.4.3 EL BERCIAL)	241,37 €
TOTAL			507, 32 €

18.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN DE REDES RELACIONALES DERIVADAS DEL REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 (EXPTE. 45/16), FACTURADO POR LA ASOCIACIÓN GETAFEÑA DE AYUDA A DOMICILIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A NOVIEMBRE DE 2018, POR UN IMPORTE TOTAL DE 38.020,70 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de febrero de 2019; la proposición de referencia de fecha 21 de febrero de 2019; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 15 de febrero de 2019; el informe de la TS Jefa de Sección de Servicios Sociales de 20 de febrero de 2019; así como los informes de Intervención General Municipal nº 1138/18 y nº 141/19, de 14 de diciembre de 2018 y 25 de febrero de 2019, respectivamente; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 6 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de LA ASOCIACIÓN GETAFEÑA DE AYUDA A DOMICILIO, con CIF G-78611688, por la prestación del servicio de prevención e inserción en redes relacionales durante los meses de julio a noviembre de 2018, derivadas del reajuste de anualidades del contrato suscrito el 29/11/2016 (expte. nº 45/16), con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/ 231 05 26000 denominada "Trabajos realizados por instituciones sin fin de lucro. Prev. Inserc. Y Promoción Social":

RUF	Nº FACTURA	PERIODO	FECHA FACTURA	IMPORTE
F/2018/20310	068/18	JULIO/18 RC 20190000262	02/08/2018	7.604,14 €
F/2018/13269	077/18	AGOSTO/18 RC 220190000263	03/09/2018	7.604,14 €
F/2018/14468	086/18	SEPTIEMBRE/18 RC 220190000264	02/10/2018	7.604,14 €
F/2018/17402	097/18	OCTUBRE/18 RC 220190000265	05/11/2018	7.604,14 €
F/2018/19741	107/18	NOVIEMBRE/18 RC 220190000266	04/12/2018	7.604,14 €
TOTAL				38.020,70 €

19.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (CREACIÓN DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS Y SUPRESIÓN DE TRES PLAZAS DE PEÓN).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de febrero de 2019; la proposición de referencia de fecha 22 de febrero de 2019; el informe del TSAG, Jefe de Servicio de Personal de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana, presenta una enmienda en la Secretaría General del Pleno el 5 de marzo de 2019. Posteriormente, en este mismo día, presenta un escrito retirando dicha enmienda.

Intervienen:

- D.ª Marta Mª Esteban Viñas
- D.ª Mª Nieves Sevilla Urbán
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente
- D.ª Mirene Presas de Castro
- D.ª Mª Nieves Sevilla Urbán

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 abstención por encontrarse ausente en el momento de efectuarse la votación.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.

- Grupo Municipal Socialista: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 24 votos a favor y 1 abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

Personal funcionario		
II.- Escala de Administración General		
2. Administrativa	Nº plazas actual	Incremento nº plazas
Grupo C-Subgrupo de Titulación C1	65	+3

Personal laboral		
Grupo L5	Nº plazas actual	Supresión nº plazas
Peón	5	-3

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

20.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA , SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y SUBGRUPOS DE PLAZAS DE POLICÍA/ADAPTACIÓN DE LA LEY 1/2018, DE 22 DE FEBRERO, DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de febrero de 2019; la proposición de referencia de fecha 20 de febrero de 2019; el informe del TSAG, Jefe de Servicio de Personal de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 abstención por encontrarse ausente en el momento de efectuarse la votación.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 24 votos a favor y 1 abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

SITUACIÓN ACTUAL

Personal funcionario	
IV.- Administración Especial-Servicios Especiales	
3. Policía Local	
Grupo A- Subgrupo de Titulación A1	
Subinspector de Policía	1
Oficial de Policía	2
Grupo A-Subgrupo de Titulación A2	
Suboficial Policía	7
Grupo C-Subgrupo de Titulación C1	
Sargento Policía	12
Grupo C-Subgrupo de Titulación C2	
Cabo Policía	24
Policía	249

NUEVA SITUACIÓN

Personal funcionario	
IV.- Administración Especial-Servicios Especiales	
3. Policía Local	
Subgrupo de Titulación A1	
Comisario/a	1
Intendente	2
Subgrupo de Titulación A2/C1	
Inspector/a	7
Subinspector/a	12
Subgrupo de Titulación C1/C2	
Oficial	24
Policía	249

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

21.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2019, SOBRE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES PRIVADAS A PARTICULAR, PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de febrero de 2019; la proposición de referencia de fecha 19 de febrero de 2019; el informe del Jefe de Sección de Personal de la misma

fecha; así como el certificado del acuerdo plenario de fecha 6 de febrero de 2019, sobre reconocimiento de compatibilidad para realizar actividades privadas a *PARTICULAR*; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 abstención por encontrarse ausente en el momento de efectuarse la votación.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 24 votos a favor y 1 abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Rectificar el acuerdo plenario de fecha 6 de febrero de 2019, sobre reconocimiento de compatibilidad para realizar actividades privadas a *PARTICULAR*, Personal Laboral Temporal, al haberse detectado un error material en la proposición que dio lugar al mencionado acuerdo, en el sentido siguiente:

Donde dice: “Reconocer a *PARTICULAR*, D.N.I. núm.: **D.N.I. núm.: 46921898N**, Personal Laboral Temporal de este Ayuntamiento,”

Debe decir: “Reconocer a *PARTICULAR*, D.N.I. núm.: **00839752E**, Personal Laboral Temporal de este Ayuntamiento,”

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

22.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Vista la proposición de referencia de fecha 22 de febrero 2019; los informes de Tesorería nº A070/2018 de 31 de agosto de 2018, nº A076/2018 de 11 de septiembre de 2018, nº A083/2018 de 16 de octubre de 2018 y nº A088/2018 de 26 de octubre de 2018; los informes de Intervención General Municipal nº 788/18 de 10 de octubre de 2018 y nº 842/18 de 23 de octubre de 2018; el informe del Director de Contabilidad, de Planificación Financiera y de Tesorería nº 161/2018, de 5 de diciembre de 2018; el certificado de la Comisión Especial de Cuentas de 14 de diciembre de 2018; el Acta de Arqueo del Presupuesto correspondiente al ejercicio a fecha 31 de diciembre de 2017; el anuncio de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 3, de fecha 4 de enero de 2019; así como el informe de la Jefa de Negociado del Servicio de Atención al Vecino de 15 de febrero de 2019, haciendo constar que no figuran alegaciones al expediente de aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 abstención por encontrarse ausente en el momento de efectuarse la votación.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 9 votos en sentido de abstención y 1 abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Rendir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid la Cuenta General debidamente aprobada, según exige el art. 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el contenido en el art. 223 del citado texto legal.”

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

23.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA DECIMOCUARTA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE RELATIVA A LOS LOCALES DE JUEGOS RECREATIVOS Y DE AZAR.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 28 de febrero de 2019; la proposición de referencia de 22 de febrero de 2019; el informe jurídico de la Jefa de la Sección de Gestión Urbanística de 22 de febrero de 2019, conformado según nota del Secretario General del Pleno de 25 de febrero de 2019; el informe técnico del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística de 22 de febrero de 2019; y el documento con la decimocuarta modificación sustancial del Plan General de Getafe que afecta a los locales de juegos recreativos y de azar de febrero de 2019.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 abstención por encontrarse ausente en el momento de efectuarse la votación.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 24 votos a favor y 1 abstención, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Decimocuarta Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe relativa a los locales de juegos recreativos y de azar.

La Modificación que se propone afecta únicamente al art. 202. Condiciones generales del uso de salas de reunión de las Normas Urbanísticas del Plan General, consistiendo en añadir a su redacción los siguientes párrafos y apartados:

a) Apartado 1, párrafo quinto queda con la redacción siguiente:

[...] “En las zonas o subzonas del Suelo Urbano, Sectores de Suelo Urbanizable y otros ámbitos en que así se determine por remisión a este precepto, y en todos los ámbitos residenciales para los locales de juegos recreativos y de azar, se deberán cumplir las siguientes limitaciones:” [...]

b) Apartado 2, al que se añade un cuarto epígrafe, con la redacción siguiente:

[...] “d) El local de juegos recreativos y de azar que ya cuente con licencia, deberá adaptarse a lo dispuesto en el apartado 4 en un plazo máximo de un año desde que sea requerido para ello.” [...]

c) Nuevo Apartado 3 con la redacción siguiente:

[...] “3.- La distancia entre un local de juegos recreativos y de azar y cualquier parcela o local que acoja actividades para menores de edad, como centros de enseñanza, parques y zonas verdes estanciales, centros cívicos, gimnasios, etc., tendrá que ser superior a 250 metros.” [...]

d) Nuevo apartado 4 con la redacción siguiente:

[...] “4.- Los locales de juegos recreativos y de azar deberán estar claramente identificados, no pudiendo mostrar su actividad en la vía pública ni hacer publicidad de ella, quedando prohibido cualquier reclamo publicitario como escaparates, carteles, anuncios o proyecciones audiovisuales.” [...]

SEGUNDO.- Someter la modificación al trámite de información pública por el plazo de UN MES, mediante su publicación en el BOCM, en un periódico de amplia difusión y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Getafe, tal como establece el art. 57. b) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Se solicitarán informes sectoriales a los siguientes organismos públicos:

- Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que emita la correspondiente “evaluación ambiental estratégica simplificada”, según disponen los artículos 6.2 y 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
- Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a efectos de la emisión de informe previsto en el art. 35.2 de la Ley 9/2014, de 3 de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Canal de Isabel II.
- Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, para la emisión del co-

rrespondiente informe sobre el Impacto de la Modificación por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género y de protección integral contra la LGTBIfobia, de conformidad con lo regulado expresamente en la normativa de la Comunidad de Madrid, art. 21 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual.

- Concejalía de Mujer e Igualdad de este Ayuntamiento, para la emisión del correspondiente informe de la afección de la Modificación sobre el Impacto de Género, de conformidad con la normativa de la Comunidad de Madrid, art. 45 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Departamento de Servicios Sociales de la Concejalía de Bienestar Social, para la emisión del correspondiente informe de la afección de la Modificación sobre el Impacto de Infancia, Adolescencia y Familia.
- Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Getafe para la emisión del correspondiente informe de la afección de la Modificación relativo a la supresión de barreras arquitectónicas, previsto en la Disposición Adicional Décima, punto 1 de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid.

Estos informes deberán emitirse en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la documentación, de conformidad con el art. 57. b) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Suspender el otorgamiento de la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades y por tanto suspender el otorgamiento de licencias para la implantación del uso de “locales de juegos recreativos y de azar”, en las parcelas del Suelo Urbano, que se encuentran en zonas de uso global Residencial, hasta la aprobación definitiva de la Modificación y, como máximo, por un periodo de un año a contar desde el acuerdo de Aprobación Inicial de la misma, ampliable otro año siempre que se hubiere completado el período de información pública.

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

24.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE RELATIVO A LA HUELGA FEMINISTA CONVOCADA PARA EL 8 DE MARZO PROPUESTA POR LA COMISIÓN FEMINISTA 8 DE MARZO.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 28 de febrero de 2019; la proposición de referencia de fecha 15 de febrero de 2019; así como la solicitud de intervención de D.ª Kyriaki Kasapaki presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 5 de marzo de 2019.

Intervienen:

- D.ª Kyriaky Kasapaki
- D. Francisco Javier Santos Gómez

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Sevilla Urbán.

- D.ª Mónica Cobo Magaña

Durante la intervención anterior se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

- D.ª Sara Hernández Barroso
- D.ª Mª Inmaculada Concepción Lázaro Muñoz
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 abstención por encontrarse ausente en el momento de efectuarse la votación.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor y 2 abstenciones de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez por encontrarse ausentes en el momento de efectuarse la votación.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos en contra, 5 votos a favor, 9 votos en sentido de abstención y 3 abstenciones, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

25.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE GETAFE PARA COMBATIR LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS, GARANTIZAR EL DERECHO DE PROPIEDAD, LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES Y LA CONVIVENCIA SOCIAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 28 de febrero de 2019; así como la proposición de referencia de fecha 25 de febrero de 2019.

Intervienen:

- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D. Antonio Soubrie Gutiérrez mayor
- D.ª Marta Mª Esteban Viñas
- D. Herminio Vico Algaba
- D. Antonio José Mesa Garrido

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en contra de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 14 votos en contra y 11 votos a favor, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

26.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA CM - LOS VERDES GETAFE PARA DENUNCIAR LAS IRREGULARIDADES A RAÍZ DE LA IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA (HP-HCIS) EN EL HOSPITAL DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 28 de febrero de 2019; así como la proposición de referencia de fecha 25 de febrero de 2019.

Interviene:

- D.ª Mónica Cerdá Suárez

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, D.ª M.ª Nieves Sevilla Urbán.

- D. Daniel Pérez Pinillos
- D. Jesús Burranchón Amor
- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D. Herminio Vico Algaba

Durante la intervención anterior se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 1 voto a favor y 1 abstención de la concejala D.ª Mónica Cobo Magaña por encontrarse ausente en el momento de efectuarse la votación.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 9 votos en contra y 1 abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a que explique los motivos por los que los médicos, se están viendo obligados a “copiar y pegar” los informes cuando es una tarea meramente administrativa, tiempo que ha ido en detrimento de la atención asistencial a pacientes del Hospital de Getafe. Mientras que no sucedió en otros hospitales cuando se implantó.

Nos preocupa en especial que esté sucediendo o vaya a suceder anomalías graves por:

- 1) Migración de datos. No se ven garantías para el paciente en este proceso, ya que recae en su mayor parte sobre personal médicos, enfermeras, etc., pero sin tiempo

ni cualificación para realizar esa función administrativa e informática. Se ha perdiendo infinidad de informes quirúrgicos y de valiosas líneas de comentarios recopilados durante más de una década. Eso es lo que el personal de HP aseguró que pasaría puesto que el la nueva HCE no podría migrar las antiguas bases de datos.

- 2) Disminución de tiempo-médico. En el acto médico, por lo expresado anteriormente (a mayor tiempo administrativo, menos tiempo médico) y riesgo de errores en medicación y diagnóstico.
- 3) Inexistente información a la ciudadanía. Por ningún medio se ha informado al paciente de los cambios previstos y de cómo esto puede afectar al menos en la relación médico paciente. Ni en el centro de especialidades médicas, ni en atención primaria, ni en el propio hospital.
- 4) La no formación de los profesionales puede dar lugar a errores. Estos recaerán en el paciente (las enfermeras, por ejemplo del Hospital La Paz, con temor a cometer algún tipo de error se han visto obligadas a dar parte al juzgado de lo que está ocurriendo por si algún paciente denuncia mala praxis).

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a que explique los motivos por los que no se han reforzado adecuadamente los servicios para el día del arranque, lo cual supuso una sobrecarga laboral del personal tanto facultativo como de enfermería, en urgencias, en quirófano, en las salas de hospitalización en farmacia y otras áreas críticas, y un no desdeñable grado de caos asistencial. Mientras que no sucedió en otros hospitales cuando se implantó.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a que explique los motivos por los que tampoco se ha alertado a la población del área del apagón tecnológico ni se derivó la asistencia hacia otros centros cuando hay suficiente información sobre el caos que HCIS y MUP están generando entre los usuarios que se han visto obligados a usarlos.

CUARTO.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a que explique la motivación y justificación económica de las razones por las que no se ha mantenido el programa informático que los profesionales del hospital llevaban usando desde hace años, decidiendo unilateralmente sustituirlo en aras de una supuesta interrelación de datos entre los centros, cuándo hay constancia de que los hospitales siguen utilizando SELENE y que las consultas a HORUS las tienen que seguir realizando. El programa informático que ha costado a la Región de Madrid 16 millones de euros, más 1,8 millones de euros de mantenimiento por año.

QUINTO.- Instar a la Consejería Sanidad de la Comunidad de Madrid a ubicar a personal técnico informático, especialistas en el programa, que den cobertura de manera directa a las incidencias que el personal está teniendo que sufrir diariamente estando físicamente en el hospital; y no con un call center que está dando una respuesta insuficiente e insatisfactoria.

SEXTO.- Instar a la Consejería Sanidad de la Comunidad de Madrid a que forme con más horas y con personal técnico informático, especialistas en el programa, a todo el personal que va a tener que usar dicho programa.

SÉPTIMO.- Instar a la Consejería Sanidad de la Comunidad de Madrid a que solventa a la mayor brevedad posible la pérdida de historias clínicas, de citas y de pruebas.

OCTAVO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Parlamentarios que forman la Asamblea de Madrid y a las asociaciones integrantes del Consejo de Salud de Getafe.

27.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE RELATIVA A LA ACTUAL SITUACIÓN DEL SERVICIO PRIVATIZADO DE AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 28 de febrero de 2019; la proposición de referencia de fecha 25 de febrero de 2019; así como la solicitud de intervención de D.ª Concepción Real Moragán, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 4 de marzo de 2019.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 1 de marzo de 2019, una enmienda del Grupo Municipal Socialista.

Por la Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Estaban Viñas, se manifiesta que su grupo no acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Intervienen:

- D.ª Concepción Real Moragán
- D.ª Mónica Cerdá Suárez
- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D. Herminio Vico Algaba
- D. Antonio José Mesa Garrido
- D.ª Marta Mª Esteban Viñas
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 17 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a poner en marcha los mecanismos necesarios para dignificar la labor de las Auxiliares de Ayuda a Domicilio del Servicio de Ayuda a Domicilio municipal.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a dar cumplimiento al Pliego de prescripciones técnicas del Servicio de Ayuda a Domicilio, así como la Ordenanza municipal reguladora de los servicios y prestaciones dirigidos a garantizar la permanencia en el entorno social y familiar del Ayuntamiento de Getafe, aprobada en 2015.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal a elaborar una campaña pública para dar conocimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio en su totalidad.

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA**

28.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE INSTANDO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE EMPRESA DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y ALEF.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de febrero de 2019; la proposición de referencia de fecha 22 de febrero de 2019, a la que se acompaña el documento denominado “I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Getafe y su Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación”.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se incluye en el expediente un informe de la Secretaría General del Pleno de fecha 28 de febrero de 2019.

La Presidencia pregunta al Grupo Municipal Ahora Getafe si mantiene la proposición.

Por la Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Esteban Viñas, se manifiesta que su grupo retira del orden del día la proposición de referencia.

29.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA FIRMA E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y ALEF.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de febrero de 2019; así como la proposición de referencia de fecha 22 de febrero de 2019.

La Presidencia pregunta al Grupo Municipal Ciudadanos si mantiene la proposición.

Por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Cobo Magaña, se manifiesta que su grupo retira del orden del día la proposición de referencia, en vista de que ayer se firmó el Plan de Igualdad de este Ayuntamiento con los sindicatos y con el Gobierno Municipal.

30.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PLENARIOS APROBADOS DURANTE ESTA LEGISLATURA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de febrero de 2019; así como la proposición de referencia de fecha 22 de febrero de 2019.

Por la Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Esteban Viñas, se manifiesta que desde su grupo presentan una enmienda *in voce* en el sentido de sumarse como grupo proponente a la proposición de referencia.

Por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Cobo Magaña, se manifiesta que su grupo acepta la enmienda *in voce* presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

En consecuencia, al ser aceptada la enmienda *in voce* del Grupo Municipal Ahora Getafe, el título de la proposición de referencia pasa a denominarse: **PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS Y AHORA GETAFE, INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PLENARIOS APROBADOS DURANTE ESTA LEGISLATURA.**

Intervienen:

- D. Daniel Pérez Pinillos
- D. Herminio Vico Algaba
- D. Juan Soler-Espiauba Gallo
- D. Daniel Pérez Pinillos
- D.ª Mónica Cobo Magaña
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 10 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Getafe a convocar un Pleno Monográfico en el mes de marzo para conocer el estado de ejecución de los acuerdos aprobados en sede plenaria o dar cuenta de los mismos en la próxima comisión de Hacienda.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Getafe a que los acuerdos de Pleno sean publicados en el Portal de Transparencia, constando para cada uno de ellos su estado de ejecución actualizado.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Getafe a contestar, con carácter urgente, a todos los ruegos, preguntas y peticiones de información pendientes de responder, dentro de los plazos legales establecidos vigentes en la presente legislatura (2015-2019).

31.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A QUE CUMPLA CON LA PROPOSICIÓN APROBADA EN PLENO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, QUE SUPONE LA READMISIÓN DE LOS Y LAS DESPEDIDAS DE LYMA, A QUE RETIRE TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES ASÍ COMO LAS DENUNCIAS POR LO PENAL CONTRA LOS DEMÁS TRABAJADORES DESPEDIDOS Y A QUE INFORME DEL GASTO QUE IMPLICAN LOS PROCESOS DE ESTOS DESPIDOS.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de febrero de 2019; la proposición de referencia de fecha 1 de marzo de 2019, que sustituye a la proposición inicial de fecha 25 de febrero de 2019, dictaminada en Comisión Permanente; así como la solicitud de intervención de D. Juan Núñez Serrano, en representación del Comité de LYMA.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente se incluyen en el expediente un informe de la Secretaría General del Pleno y un informe del Director de la Asesoría Jurídica nº 50/2019, ambos de fecha 28 de febrero de 2019.

También con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presentan en la Secretaría General del Pleno el 6 de marzo de 2019 dos enmiendas del Grupo Municipal Ahora Getafe, que se entienden incorporadas a la proposición de referencia por ser del propio grupo proponente.

Intervienen:

- D. Juan Núñez Serrano
- D.ª Mónica Cerdá Suárez
- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D.ª Mónica Cobo Magaña
- D. Herminio Vico Algaba
- D. Rubén Maireles López
- D. Daniel Pérez Pinillo
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 19 votos a favor y 6 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a que tomando en consideración los informes jurídicos aportados, cumpla con las resoluciones de la Moción aprobada en el Pleno del 13 de septiembre de 2017 y 25 de julio de 2018 y que proceda a la readmisión de los y las trabajadoras despedidas.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a la reversión del proceso sancionador y, por ende, la readmisión de las trabajadoras y trabajadores, en los casos en que sea posible, de acuerdo a las condiciones que fija la ley. Estas condiciones serán determinadas mediante un informe jurídico que será emitido a instancias de este Pleno, por los servicios jurídicos oportunos.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal y a la Gerencia de LYMA que informe a los Grupos Municipales y a los miembros del Consejo de Administración a cuánto ascienden los gastos con todo lo relacionado con los despidos de LYMA, gastos y costas,

despacho privado de abogados, recursos al TSJM, etc. Y cuánto consideran que van a llegar a gastarse en todos estos procesos.

32.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE, PARA LA ELIMINACIÓN DEL PAGO DE MATRÍCULA EN LOS CURSOS Y ACTIVIDADES DE LA CASA DEL MAYOR Y OTRAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS EXCLUSIVAMENTE A PERSONAS MAYORES.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de febrero de 2019; así como la proposición de referencia de fecha 25 de febrero de 2019.

Intervienen:

- D.ª Mónica Cerdá Suárez
- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor
- D. Daniel Pérez Pinillos
- D. Herminio Vico Algaba
- D. Rubén Maireles López
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, 1 voto en sentido de abstención del concejal D. Javier Alcolea Rodríguez, 1 abstención del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras por encontrarse ausente en el momento de efectuarse la votación.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 7 votos en contra, 6 votos en sentido de abstención, y 1 abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a tramitar la modificación de la *Norma Reguladora No 5.1. Precios Públicos por la Prestación de Servicios por el Área Social*, eliminando el pago obligatorio de la matrícula de 4€ por curso o actividad de la Casa del Mayor y otras actividades dirigidas exclusivamente a personas mayores.

Para ello, en dicha Norma Reguladora, en el *Artículo 11, CUANTÍA DEL PRECIO PÚBLICO GRUPO 1*, en su apartado *11.8. Grupo 1 H: Cursos y actividades de la Casa del Mayor y otras actividades dirigidas exclusivamente a personas Mayores*, deberá **eliminarse** la línea de la tabla que dice:

Matrícula curso/actividad (un pago por curso/actividad). Se aplicará una reducción del 100 por cien de la cuota cuando se trate de actividades de carácter preventivo o terapéutico dirigidas a mejorar la calidad de vida de las Personas Mayores.	4,00 €/curso/actividad
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------

SEGUNDO.- Dar traslado del siguiente acuerdo a todos los colectivos y asociaciones de mayores incluidos en el registro municipal de asociaciones.

33.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE, PARA PEDIR LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD ESPECÍFICO PARA EL BARRIO DE JUAN DE LA CIERVA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de febrero de 2019; así como la proposición de referencia de fecha 25 de febrero de 2019.

Intervienen:

- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez
- D. Herminio Vico Algaba
- D. Rubén Maireles López

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 1 voto en contra y 13 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a establecer un plan de seguridad específico para Juan de la Cierva, como así lo reclaman los vecinos y comerciantes del barrio.

SEGUNDO.- Reconocer el excelente trabajo que desarrollan los agentes de la Policía Local de Getafe, cuya labor es fundamental para salvaguardar y garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a las secciones sindicales de la Policía Local de Getafe y a todos los colectivos vecinales de Juan de la Cierva inscritos en el registro municipal de asociaciones.

MOCIONES (declaración de urgencia)

Por el Secretario se indica que no se ha presentado ninguna moción por urgencia.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

34.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Han estado expuestas e incorporadas al expediente de esta sesión plenaria, las Preguntas formuladas al Gobierno Municipal por los diferentes Grupos Políticos, así como las contestaciones realizadas, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2019. Asimismo, en este mismo periodo, se señala que no se ha formulado ningún ruego, ni se ha realizado ninguna contestación a los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las quince horas y once minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende el presente extracto de acuerdos, de lo que como Secretario General del Pleno doy fe.